



**AYUNTAMIENTO  
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 15250402712301115313



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2024/00003602Z

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

Datos del documento

Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JFG

Fecha Emisión: 03/04/2024

Asunto

Sesión ordinaria (nº. 03/2024) del Pleno Municipal, a celebrar el 2 de abril de 2024.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

**D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA).-**

### **C E R T I F I C A:**

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **dos de abril de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):

#### **7.3.1. Informes definitivos control financiero 2023. Expte. 2023/976 E. Dación de cuenta.**

La Corporación queda enterada de los Informes Finales Ejecutivos de Control Financiero del año 2023 de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Local y de Contratación, emitido por el Interventor Municipal con fecha 2 de Febrero de 2024 y 11 de Marzo de 2024 . Expte. 2023/976 E que concluyen según extracto que se detalla a continuación:

- ACTUACIONES A REALIZAR SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL**

*“De las actuaciones de control realizadas, consistentes en el examen de todas las subvenciones concedidas en el año 2023, en el ámbito de la actividad controlada, realizada por la Agencia de Empleo, cabe destacar como aspectos más significativos los siguientes:*

*Se reiteran y se detectan los riesgos de realización y ejecución de estos programas, puesto que la informase la primera fase, se detecta falta de alumnos.*

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402712301115313 en <http://sede.torrelavega.es>

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250402712301115313
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2024/00003602Z	Sesión ordinaria (nº. 03/2024) del Pleno Municipal, a celebrar el 2 de abril de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 03/04/2024	

*Por ende, sin perjuicio de informar el resultado de cada fase con indicación del grado de ejecución de las fases desarrolladas en el año 2023, y con indicación del grado de cumplimiento, fondos empleados y justificados, y fondos a devolver.*

*SE DEBE INTENTAR REALIZAR CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN LOS CURSOS FINALES DE LOS CENTROS DOCENTES Y EN LOS CENTRO JUVENILES MUNICIPALES, PABELLONES DEPORTIVOS, OFICINAS Y CENTRO CULTURALES, QUE PUBLICITEN LA EXISTENCIA DE ESTAS ESCUELAS FORMATIVAS.*

*Por otro lado, se debe remitir todo el material adquirido para su inventariado en el Servicio de Patrimonio.*

*Se indica que el servicio es responsable de la guarda, custodia y entrega del material adquirido.”*

- **ACTUACIONES A REALIZAR CONTRATACION**

*“UNO.- Si bien es cierto que la unidad de contratación no es un órgano específico de control de la ejecución del contrato, sí es cierto que centraliza toda la información y tiene a su cargo la gestión de la contratación, y por ende la renovación de los contratos, En este sentido, esta unidad en su contestación confunde claramente su cometido con la vigilancia de la ejecución, de tal manera que parece que a nadie le corresponde cumplir con la Ley y abrir expediente de contratación con la debida antelación, en todo caso, más de 6 meses.*

*Por ende, la solución final, solo puede ser que con la remisión del Plan de contratación y del requerimiento de Secretaría a todas las unidades para que comuniquen el plan de contratación anual, se indique por **CONTRATACIÓN A TODOS LOS SERVICIOS**, la obligación de abrir expediente de contratación, y la renovación de los **PLIEGOS TECNICOS DE TODOS LOS EXPEDIENTES QUE FINALICEN EN EL AÑO.***

*Solo así se existirá constancia de la existencia de un requerimiento a los Jefes de Servicios responsables de la contratación, de la obligación a su cargo, y se podrá entablar un seguimiento real y efectivo.”*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250402712301115313
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00003602Z	Sesión ordinaria (nº. 03/2024) del Pleno Municipal, a celebrar el 2 de abril de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 03/04/2024	

VºBº  
EL ALCALDE  
Fdº. Javier López Estrada.

EL SECRETARIO  
Fdº. Jesús Álvarez Montoto.